ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No: 235 – 2026	
NUMERO DE PROCESO CCV – 007 – 2026.	
CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA RAMIREZ PEREZ
NIT	1061689035-8
OBJETO:	El objeto del presente contrato es la compraventa de insumos de Material médico quirúrgico requeridos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI – E.S.E., destinados a la prestación de los servicios de salud en las áreas asistenciales de la entidad, en las cantidades, calidades, especificaciones técnicas y características previamente definidas, y conforme a los precios ofertados y aceptados dentro del respectivo proceso contractual.
TÉRMINO:	Previo perfeccionamiento, registro presupuestal y firma del acta de inicio, la duración del contrato será de cinco (5) días o hasta la entrega total de los insumos.
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($159.999.990) M/CTE.

En el municipio de Guapi, Cauca, el día veintidós (22) del mes de octubre del 2026 se reunieron en las instalaciones de GUAPI ESE, la señora **DANIELA FERNANDA RAMIREZ PEREZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1061689035, de Popayán (Cauca), y el señor **LEONARDO JAIRO PAZ DUSSAN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.386.482 de Guapi Cauca, Profesional Universitario designado como Supervisor del mismo asignado por la gerencia de GUAPI E.S.E, para verificar el cumplimiento de los requisitos y actividades contractuales contenidos en el contrato No. **235 – 2026** del 22 de octubre de 2026, lo cual se constata con la firma a satisfacción del presente documento, gasto a cargo de la Disponibilidad Presupuestal No. 165 del 1 De octubre de 2026 **REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS**: Nº 539 del 22 de octubre de 2026. **OBJETO DE LA GARANTÍA:** El pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. 235 - 2026 del 22 de octubre de 2026. **AMPAROS Y VIGENCIAS** El contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare: 1) EL CUMPLIMIENTO de las obligaciones contractuales equivalentes al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato en un

término de duración igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 2) CALIDAD DEL SERVICIO, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, en un término de duración igual a la vigencia del contrato del contrato y un (1) año más.

PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA	CUANTIA
40-44-101013456	AMPARO DE CUMPLIMIENTO	22/10/2026 28/04/2027	$3,199,998
	CALIDAD DEL SERVICIO	22/10/2026 28/10/2027	$3,199,998

DANIELA FERNANDA RAMIREZ PEREZ
Contratista

LEONARDO JAIRO PAZ DUSSAN
Supervisor